



MAT: NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO

LA HIGUERA, 28 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en TITULO I, Artículos 5°, 7°, 13°, 14° y 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Artículo 4° de este mismo cuerpo legal que dice que lo no regulado expresamente por este Estatuto, se aplicarán en forma supletorio, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Oficio N° 287 de fecha 02 de Febrero de 1999, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades :

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Srta. Miriam Ossandón Fredes se encuentra con Licencia Médica N° 2-42014484, desde el 10 de Agosto 2013 hasta el 19 de agosto de 2013 y posteriormente presentó Licencia Médica N° 1-31141768, desde el 20 de Agosto de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2013.

000220

DECRETO

Nómbrese, a contar del **12 de Agosto del 2013** al **30 de Septiembre del 2013** en el cargo, o mientras sus servicios sean necesarios, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre : AHUMADA OSSANDÓN ANGÉLICA MARÍA
- Cédula de Identidad :
- Cargo : ASISTENTE SOCIAL
- Categoría : "B"
- Nivel : 15 (QUINCE)
- Horas de contrato : 44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)
- Establecimiento : CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
- Tipo Contrato : REEMPLAZO

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Contraloría Regional de Coquimbo.
 2. Srta. Angélica Ahumada Ossandón
 3. Of. de Personal Depto. de Salud
 4. Archivo Depto. Salud 074/-2808
 5. Secretaría Municipal
- CTM/SDA/LOW/atc